



DECRETO N° 1106.

CHIGUAYANTE, 15 JUN 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: Ord N°04/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por el Jefe Provincial CONAF, del Ministerio de Agricultura; Convenio de Ejecución Programa de emergencia de empleo Corporación Nacional Forestal (CONAF), de fecha 24 de febrero de 2017; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** **APRUÉBESE y RATIFICASE** el Convenio de Ejecución Programa de Emergencia de Empleo, suscrito entre Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 24 de febrero de 2017, para la ejecución del proyecto “Apoyo en tareas de cortafuegos y eliminación de material combustible de la comuna de Chiguayante”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 15 JUN 2017 HORA 124  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA